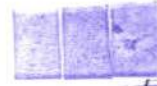


DECRETO N°

433



TEMUCO, 15 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, con fecha 26 De Diciembre De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. 24 Hrs. Deportivo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA PAMELA ROMERO CASTRO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa 24 Horas Deportivos en las siguientes funciones: Ejecutar 4 talleres mensuales socioeducativos con niños, niñas y adolescentes usuarios del programa en los recintos deportivos de Venecia, Pueblo Nuevo, Villa Carolina, recopilando información que permita detectar el nivel de vulnerabilidad social por medio de un informe, para reducir factores de riesgo socio delictual, resolución de conflictos, trabajo en equipo, empatía y conductas prosociales; con el fin de mejorar el uso positivo del tiempo libre y las conductas sociales de la comunidad.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 660.500	Monto Total: \$ 1.981.500.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de marzo de 2017
Imputación : 214.05.02.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.981.500.- (Un Millon Novecientos Ochenta y Un Mil Quientos Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.02.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " 24 Horas Deportivos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




214.05.02.009		24 HD
SALDO INICIAL	\$	3.353.500
PREOBLIGACION	\$	1.981.500
SALDO FINAL	\$	1.372.000
OBW/xsv		